



LA CMT REFORMA LOS MÉTODOS DE ACCESO A LAS REDES DE TELEFÓNICA

Informe

Madrid, 11 de septiembre de 2012

La CMT ha realizado una profunda revisión de los métodos de acceso a las redes de Telefónica, es decir, aquellas modalidades que poseen los operadores alternativos para prestar servicios de banda ancha a sus clientes (*acceso indirecto a la red de TdE, desagregado del bucle de cobre o con redes propias aprovechando la infraestructura de Telefónica*). **El objetivo de estos cambios es incentivar la inversión y la competencia en redes de nueva generación, tal y como lleva demandando UGT desde siempre.**

En concreto, se inaugura el NEBA (nueva oferta mayorista de acceso indirecto, de la cual ya hemos hablado en detalle en nuestros informes del 17 de noviembre de 2010 y 18 de enero de 2012), que sustituye al GigADSL y al ADSL-IP y que trae consigo un nuevo sistema de facturación, el cual que consta de la cuota fija por cada conexión (ya sea mediante fibra o cobre) más un pago por el caudal de datos contratado por cada operador alternativo. Los precios, a priori, quedarían como siguen:

Concepto	Cuota mensual (€)
NEBA FTTH	23,22
NEBA cobre (con servicio telefónico básico)	6,50

CAPACIDAD CONTRATADA	Cuota mensual (€/Mbps)
Best Effort	32,62
Oro	48,93
Real Time	65,24

Esta decisión contrasta con la tomada hace escasamente tres meses, cuando la CMT optó por reducir un 14% los precios de las modalidades, ahora extintas, de GigADSL y ADSL-IP, argumentando que los costes de explotación de Telefónica se han reducido gracias "*las mejoras en la gestión de la red y el aumento de las conexiones*" (ver nuestro Informe del 9 de Mayo de 2012 para mayor abundamiento).

Respecto a la desagregación del par de cobre (acceso desagregado mediante OBA), la CMT ha decidido, cautelarmente, aumentar el precio de acceso al bucle de abonado de 8,32€ a 8,80€ (+5,7% de incremento), de nuevo, al objeto de para incentivar la inversión en NGN. Esta propuesta es consistente, según la CMT, con las últimas declaraciones de la Comisión Europea,



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

LA CMT REFORMA LOS MÉTODOS DE ACCESO A LAS REDES DE TELEFÓNICA

que abogan por que no haya “*rebajas en los precios de acceso a la red de cobre*”, a fin fomentar la creación de redes de nueva generación. Es este caso, el incremento propuesto prosigue la tendencia iniciada por la CMT en Abril, cuando aumentó de 7,79€ a 8,32€ el precio del OBA, buscando la equiparación con la media europea (ver nuestro Informe del 15 de Abril).

Cabe recordar que esta resolución sigue a pies juntillas las reivindicaciones de **UGT**, las cuales expusimos en la Consulta Pública de la CE sobre Redes de Acceso (Octubre de 2011; único sindicato europeo en participar) en donde solicitábamos “***una regulación sobre las redes de cobre obligue a los operadores entrantes a compromisos de inversión a medio y largo plazo***” y rechazábamos la pretensión de rebajar el precio de la OBA para estimular el despliegue de redes ultrarrápidas.

Igualmente, la CMT actualiza la oferta mayorista de acceso a los registros y conductos de Telefónica, como en los casos precedentes, al objeto de incentivar el despliegue intensivo de redes de nueva generación por parte de los operadores alternativos. Esta norma, denominada MARCo, regula el acceso a la infraestructura de Telefónica (conductos, postes, arquetas, cámaras de registro, etc.), tanto en plazos como en precios y servicios, estableciendo la relación entre operadores alternativos y Telefónica cuando los primeros solicitan usar la infraestructura del operador histórico para desplegar sus propias redes de fibra óptica (más información en nuestro Informe del 1 de diciembre de 2009).

Esta revisión sustituye a la vigente desde 2009 y va a permitir un mejor aprovechamiento de las canalizaciones de TdE, al facilitar la entrada nuevas tecnologías como fibra oscura (fibra instalada pero sin utilizar, aprovisionada para futuros clientes que deseen su explotación), subconductos textiles o miniductos, **siempre y cuando cumplan con las normas de Prevención de Riesgos Laborales vigentes**. Igualmente, se levanta la restricción del acceso a los ductos interurbanos de TdE, por lo que los alternativos podrán desplegar sus redes tanto en entornos urbanos (como hasta ahora) como en los interurbanos.

Finalmente, cabe recordar que estas reformas están incardinadas con la reciente relajación del precio de la cuota de línea, según describimos en nuestro Informe del pasado 12 julio, lo cual conforma un paquete regulatorio a nivel nacional completo y de gran calado.

Como conclusión, desde **UGT destacamos que estos cambios normativos van por el camino adecuado**. No sólo se cumple la intencionalidad tantas veces reclamada por **UGT** de crear un entorno regulatorio que fomente la inversión sino que además se aporta una seguridad jurídica que permitirá erigir un escenario de Sector sostenible y estable. Ahora toca que los operadores se pongan manos a la obra y usen estas nuevas herramientas para desplegar nuevas infraestructuras, y por supuesto, **generar empleo en el Sector de las Comunicaciones**.